cala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se citan a continuación:

Comandante don Mario Ruiz-Camara Minuesa. Teniente don Angel Pinilia Diez, Brigada don Esteban Grau Alcaraz.

· Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se nombra In-gent ro Jeje de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pi blica a don Adoljo Folchi Llopart.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado di ce la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 he tenido a pien nombrar, en ascenso de escala, en virtud de lo establecido en el articulo primero de la Ley 25/1961, de 19 de abril, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros industriales de este Ministerio, Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo, con efectividad del día 22 de abril del año actual, sueldo anual de 32.890 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Adolfo Folch! Llopart, que es Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia,

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y de-

más efectos,

Dios guarde a V I, muchos años, Madrid, 21 de junio de 1961.

NAVARRO

Limo, Sr. Subsecretario de este Ministerio, Jefe efectivo del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a las Instructoras de Sanidad que se relacionan.

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Inspectoras de Sanidad un empleo dotado con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y dicienbre por fallecimiento de la titular del mismo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida de escala a los empleos que se citan a las siguientes Instructoras de aquel Cuerro:

Al empleo de Instructora de Sanidad, con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Mercedes Buitrón Queipo de Llano, actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas y destino en los Serviclos Provinciales de Higiene Infantil de Madrid, y al empleo de Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas más dos mensualfdades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Ascensión Colmenares Espin, actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 9.600 perctas y destino en el Servicio Provincial de Higiene Infantil de Albacete y en comisión en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, ambas con la efectividad de 12 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/5, de la Seccion 16 del presupuesto vigente y quedando confirmadas en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V S para su conocimiento v demás efectos

Dios guarde a V S muchos años Madrid, 24 de junio de 1961—El Director general, Jesús Garcia Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

> RESOLUCION de la Direccion General de Sanudad por la que se promueve en corrida realamentario de escala al empleo qui se cita a las Instructoras de Sanidad dona Valentina Mazquiarán Lecea y dona Clementina Juderias Delgado.

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Instructorus de Sanidad un empleo dotado con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulaoles al sueldo en julio y diciembre por jubilación reglamentaria de la titular de: mismo.

Esta Direccion General, de conformação con 10 prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones que le conficre el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a las signientes Instructoras de aquel Cuerpo.

Al empleo de Instructora de Santgad, con el suelde anual de 13.320 pesetas mas dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a coña Valentina Mazquiaran Leces, actualmente Instructora de Samdad con el sueldo anual de 11.160 pesetas y destino en los Servicios Pro-vinciales de Higiene Infantil de Pampiona, y al empleo de Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.180 pesetas mus dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Clementina Juderias Delgado. actualmente Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 9.000 pesetas y destino en el Centro Secundario de Higiene Rural de Hellin y en comisión en el Patronato de Rehabilitación de Inválidos, ambas con efectividad de 21 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capitulo 100 articulo 110, punieración 112.306/5 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmadas en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conoclmiento v efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, Jesús Garcia Orcoven,

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se promueve en corrida r glamentaria de escala a los Médicos de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenerea Nacional que se relaciona.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenerea Nacional un empleado dotado con el sueldo anual de 10.040 pesetus mas dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre por jubilación reglamentaria del titular del mismo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a cien promover en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquella plantilla;

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarlas acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Guillermo López Fernández, actualmente Médico de la misma plantilla, con el sueldo anual de 17 760 pesetas y con destino en el Servicio Oficial Antivenereo de Oviedo.